



INFORME CONSOLIDADO DE LOS APORTES COMUNIDAD ORGANIZADA: CONSULTA PÚBLICA PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – REGIÓN DE ATACAMA

I. Contexto:

El Decreto N° 86/2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública: *“Reglamento que regula los Organismos Técnicos para el Monitoreo de Amenazas; Organismos Técnicos para el Monitoreo Sectorial; los Instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres; y los procedimientos de elaboración de los mapas de amenazas y los mapas de riesgo”*, en sintonía con la Ley N°21.364, expresa que la elaboración de planes considerará el proceso de consulta a la comunidad organizada sobre los planes para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) a nivel regional y provincial, quienes tendrán un plazo de al menos 30 días hábiles para pronunciarse respecto de los aspectos contenidos en la propuesta borrador de estos planes.

En atención a lo anterior, la consulta pública realizada al Plan Regional para la RRD de la Región de Atacama tuvo por propósito recoger la opinión y comentarios respecto a contenidos específicos de éste, por parte de representantes de Instituciones u Organizaciones presentes en el territorio, que cuentan con personalidad jurídica y que no forman parte de la administración del Estado (Decreto N°86/2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública).

Para efectos de esta consulta pública se consideran las organizaciones en estado “vigente” en el Registro Nacional de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación.

II. Objetivo de la consulta pública:

Conocer la opinión de la comunidad organizada en relación con el Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres de Atacama, actualizado por la Dirección Regional de SENAPRED durante 2026.

III. Resultados:

Entre el 20 de febrero y el 02 de abril de 2026, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres sometió la propuesta borrador del Plan Regional para la RRD a consulta pública mediante un formulario dispuesto en el sitio web del Servicio <https://senapred.cl/regiones/>. Durante los 30 días hábiles dispuesta la consulta **no se recibieron respuestas o participación de parte de la comunidad organizada en relación con el documento.**

- **Temáticas abordadas en la encuesta:**

La consulta pública del Plan Regional para la RRD de Atacama abordó los capítulos específicos que tienen una vinculación con la comunidad y donde sus aportes tienen mayor relevancia para un mejor desarrollo de este instrumento.

Los contenidos del Plan Regional para la RRD de Atacama sometidos a consulta pública son:

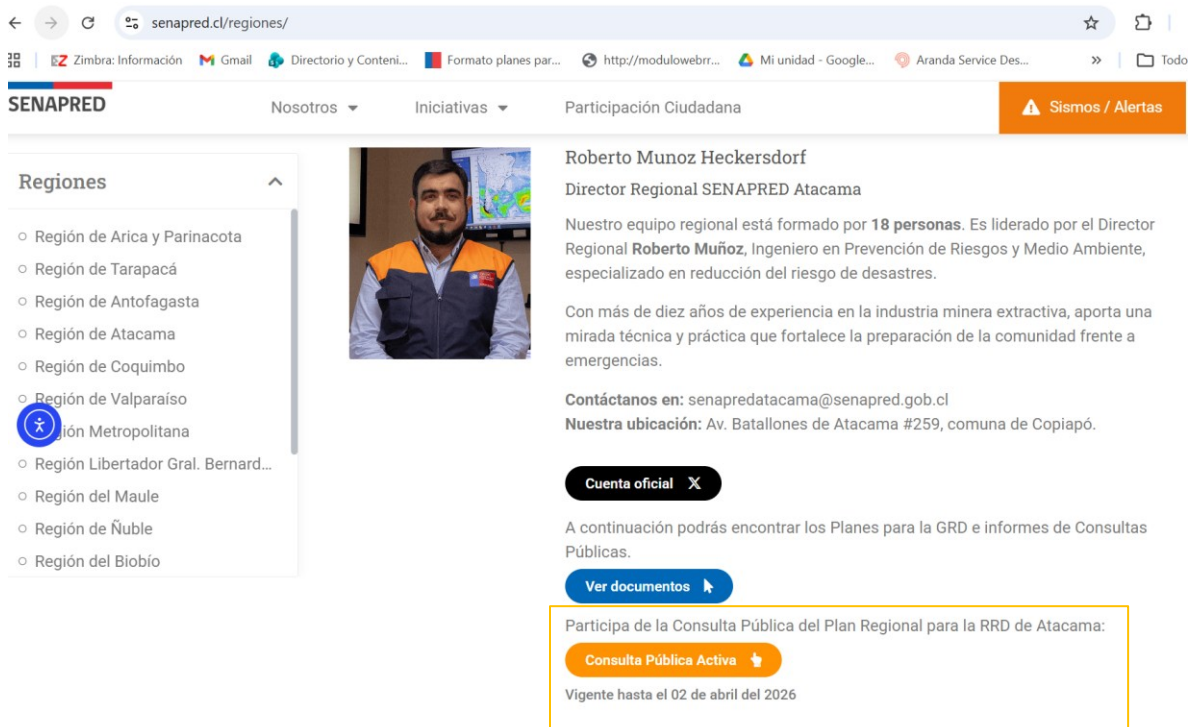
- **Capítulo 5:** Descripción del riesgo (Amenazas, vulnerabilidades y exposición).
- **Subcapítulo 6.1:** Ficha de acción estratégica.

- **Gestiones realizadas por SENAPRED para el incentivo de la participación y difusión de la consulta pública:**

A continuación, se indican gestiones realizadas por el Servicio para el incentivo de la participación y difusión de la consulta pública:

a) Publicación en la página web del Servicio (20 de febrero al 02 de abril de 2026):

Imagen 1: Consulta Pública habilitada en el sitio web de SENAPRED



b) Gestiones realizadas por la Dirección Regional de SENAPRED Atacama para difundir e impulsar la participación en la consulta pública.

- Se indica en sesión ordinaria del COGRID Regional de Atacama, del 11 de febrero del 2026; se invita a participar del proceso de consulta pública a los miembros permanentes y sus respectivos, servicios y colaboradores de la sociedad civil.
- Se indica en reunión mensual de Encargados Comunes de Emergencias y Desastres, del 11 de febrero del 2026; se invita a participar del proceso de consulta pública a los equipos municipales y sus comunidades usuarias.
- Entrevista en Radio Maray FM, del 18 de febrero del 2026, se invita a las comunidades a participar del proceso de consulta pública del Plan Regional de RRD menciona la forma de ingresar y participar del proceso.

IV. Sigüientes etapas en el proceso de actualización del Plan Regional para la RRD de Atacama:

- Una vez publicado el presente informe de resultados en el sitio web del Servicio, la versión final del Plan será sometida a aprobación por parte del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Región de Atacama.
- Posteriormente, el Plan será sancionado mediante resolución exenta del Delegada Presidencial Regional de Atacama, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N°21.364.
- Una vez cuente con la formalización, será publicado en el sitio web del Servicio www.senapred.cl

**Roberto
Alejandro Muñoz
Heckersdorf**

Digitally signed by Roberto
Alejandro Muñoz
Heckersdorf
Date: 2026.05.08 11:32:12
-04'00'

Dirección Regional de SENAPRED Atacama

Fecha de publicación: _____